



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA**  
**ALCALDIA**

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 098-2023-MDP**

Pacocha, 23 de agosto del 2023

**VISTOS:**

Informe N° 170-2023-SIDU-MDP, Proveído N° 4889-2023-SATI, Informe N° 00589-2023-RRHH-SATI-MDP, Proveído N° 5143-2023-SATI, Informe Legal N° 157-2023-SGAJ-MDP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De acuerdo a la Constitución Política del Perú, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDP se aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativa (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Pacocha;

Que, conforme al artículo 9° de la mencionada Ordenanza precisa que el Fiscalizador Municipal, es el personal dependiente del responsable de la etapa instructiva encargado de verificar y fiscalizar la determinación de los hechos infractores, el presunto infractor o infractores, la ubicación del lugar a intervenir y otras funciones;

Que, conforme al artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme al artículo 46° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala (...) las Ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniaria. Las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras;

Que, conforme al artículo 4° inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDP, señala que los órganos competentes de la función de fiscalización (...) Sub. Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano proponen sus fiscalizadores y elevan su propuesta a Alcaldía para la designación;

Que, a fin de efectivizar la imposición de notificación preventiva y de multas administrativa de acuerdo al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Pacocha, es necesario designar al personal que será acreditado como fiscalizador;

Que, mediante Informe N° 170-2023-SIDU-MDP de fecha 07 de agosto del 2023 de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia Municipal se proceda a designar a un fiscalizador municipal para la mencionada Sub. Gerencia y para ello propone al servidor Bach. Gutemberg Francisco Deza Collao;



Que, mediante Informe N° 00589-2023-RRHH-SATI-MDP del Área de Recursos Humanos informa a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información que es viable en adición a sus funciones designar al servidor Bach. Gutemberg Francisco Deza Collao fiscalizador municipal de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pacocha;

Que, mediante Informe Legal N° 157-2023-SGAJ-MDP de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente vía acto resolutivo designar al servidor como fiscalizador de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano al servidor Bach. Gutemberg Francisco Deza Collao;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDP y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir de la fecha y en adición a sus funciones como Fiscalizador Municipal de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, a fin de resguardar el cumplimiento del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativa (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA) al siguiente servidor:


| Nombres y Apellidos                   | Documento Nacional de Identidad |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| Bach. Gutemberg Francisco Deza Collao | 04645091                        |

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, Área de Recursos Humanos y al Servidor designado como fiscalizador municipal.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Sub. Gerencia de Administración y Tecnología de la información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Abog. Patricia Deisy Romero Toiro  
SECRETARIA GENERAL(a)

  
Juan Humberto Ramirez Flores  
ALCALDE

